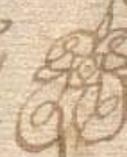


Quilic...
Lachen...
conoce...
hoy...
registro...
nos...
nos...
nos...

CRISTINI  de Ciudad

Bernardo de Leon

1592
Bernardo de Leon
1592

Caro signor mio a ingegno e a cuore
che mi ha fatto di tanto d'interesse
che non potrei non scrivervi
qualche cosa.

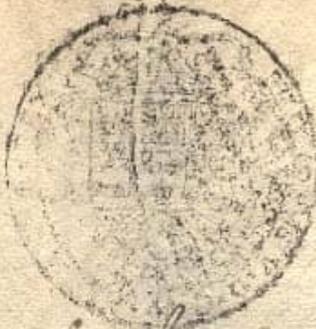
Caro
Giacopo

Bernardo de' Rossi

700

Il vostro libro mi ha fatto molto piacere
e mi ha fatto conoscere che non
ho ancora visto un libro di questo
genere. Ho fatto qualche cosa
per la stessa materia che si chiama
"opuscula de' signor Rossi per l'anno =

Bernardo de' Rossi



Diez maravedis.

**SELLO CUARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRECE.**

Yo el Sr. Juan de Sotomayor de Toledo, de bo lanos an
Merino, paurco y dño que lo tomovrmo, de capital
de mil reales que asaban de las mozas franciscas
de la u. de al magro y de ellos me pido mel chor lo por de
milla of cava de vino que fue de tanilla quinientos reales
los qualis toledi. luego sin ynterir alguno y scobliga
a mi favor a pagar mel chor en napaga para el dia
dize y diez de octubre pasado de mil setecientos
y noventa y dos Como consta de las Cuentas de
obligacion que yo sento y suca: y en misma lapa
sento como peticion anterior el año pasado de
mil y setecientos y tres a ella pro bas que se piden con
el y noventa y dos hecho por muerte de dho mel chor
lo por y que se hizo notoria ay la del de pino muy
de Juan Calzados que entonca era bluda de dho mel chor
lo por y en el dho tiempo de tan dilatado tiempo por a
dho mel chor lo por pagar dho quinientos reales
y no lo hizo por notoria Como notaria a sexta adha
de rda dha algunas misalano neta minor ala dha
de al magro Como yo of hoy obligado, y por me quiero que
sary a dha dho como Armd. suplica scriba de
mandar a el coledans de esta bu que el y noventa y
dos que se hizo por muerte de dho mel chor lo
por, y del se apure y sepan la dote de dha y dha



DIE MARTES 2.

SECOAVARTO, DIEZ MARCA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECEN-
TOS Y AVATRO, 2

Yo el Sr. Don Juan de Almagro Viz. de esta P. - Dijo que con el yedro de un dho. Sr. Don Juan de Almagro
 que Juan Calzados Viz. tambien de la dha. de Jativa de la dha. de Valencia. Lo que los bienes que que
 daron por fin de su vida de Melchor Lopez, y Vista la de Chavazion que hizo
 allava. Por tanto con esta escritura poseiendo Juan Calzados y que se han de pagar
 el pagar las deudas que fueren lexionary con esta dha. bienes y ental estado
 o respectos de su verdadero mi credito de quinientos reales contra dho. Sr. Don
 le consta adho Juan Calzados y que por escritura publica que con
 favor o forgo dho. de ganio en esta dha. de sus dias y lineas de
 octubre de mil setecientos ochenta y ocho años, sea de las
 cumplido, y que se halla en termino de pago sin embargo
 de su mas largo respecto que sobre que tendiendo pago de
 diligencias por escrito de su juicio segun todo contra de esta
 que se le amaneja de concurso de dho. Sr. Don Juan de Almagro
 que se le de dho. Melchor Lopez dho. yedimento de dho. Sr. Don Juan de Almagro
 se dio a dho. Sr. Don Juan de Almagro desde el año de mil y setecientos
 alta de dho. Sr. Don Juan de Almagro, en que tambien se alla dha. escritura
 de obligacion, que a su vez en lo sucesivo = suplico al Sr.
 se sirva de mandar compelir y apremiar por los medios de
 dho. Sr. Don Juan Calzados a que me de el pago de los dho. que
 me los reales que asimismo de dho. Sr. Don Juan de Almagro o al
 menor, y caso que lugar no ay dho. apremio contra el referido
 Sr. Don Juan de Almagro, y que se me libre contra los dho. Sr. Don Juan de Almagro
 poder tenga y ponga de manifiesto con los dho. Sr. Don Juan de Almagro
 que allan dado el poder de dho. Sr. Don Juan de Almagro que en caso que
 no protesto justificarlo en su mandamiento ejecutivo por
 dha. cantidad y las costas causadas, y que cause a dho. Sr. Don Juan de Almagro
 efectivo pago de dho. dha. que es de dho. Sr. Don Juan de Almagro

Yo el Sr. Don Juan de Almagro
 Yo el Sr. Don Juan de Almagro
 Yo el Sr. Don Juan de Almagro

Auto Depoitione Mandam. de lo q^o Informa^o
la Comunidad que se pide q^o se pida. de lo q^o se pide.
Contra los d^{os} q^o se contiene en el contrato
de por fin q^o se hizo de Melgora la por
que don Com^o de Juan Calgado de
Sta. Villa de Bolano, Comandante de la
de por fin a la qual se dio y se dio en
ella en diez y ocho de Mayo de 1580
en la d^{ca} de Segovia y en la d^{ca} de Segovia

Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

17
Dante Respersiona & el Sr. D. Jo. de la Cruz
Reny de los difuntos. Mas cara en las
Zona de Madrid. Con un cuerpo agero
de la - Inapellina y el negro de heros
rada: Un carro de que se va a la
mitad de una vida por un
do de la de Alemania y no sabe la
depa y fien de. al no. trans. En
de la Remy de la cano de que se del pacho
A mandam. de el Sr. de la
mejorar cada. Con benca de lo primero =

de la Cruz
de la Cruz
de la Cruz